

VISTO:

El Oficio N° D000077-2020-GRC-RENAMA, de fecha 25 de febrero de 2020 y Proveído N° D000318-2020-GRC-GGR, de fecha 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el *Visto*, el Ing. **Walter Humberto Rabanal Díaz – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional que, estará haciendo uso físico de vacaciones, desde el día 26 de febrero al 06 de marzo del presente año; por lo que, solicita se encargue mediante acto resolutivo la Gerencia de RENAMA al Ing. José Joaquín Huamán Mantilla – Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, mediante el Proveído anotado en el *Visto*, se ha dispuesto encargar las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en concordancia con lo solicitado en el Oficio acotado;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de **setiembre** de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**; **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 26 de febrero hasta el 06 de marzo de 2020, las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. José Joaquín Huamán Mantilla – Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución al **interesado** y a los **Órganos competentes** del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL